



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

FESTEJOS

Nº Expediente.- 2025-FESTGE000019
Nº Resolución.- 2025/002938

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, D./Dña. MELERO MUÑOZ ELENA MARIA de fecha 02 de mayo de 2025 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA INSTALACION DE CASETAS EN LA FERIA DE PRIMAVERA Y REAL FERIA DE AGOSTO EN EL AÑO 2025.

Vista la Providencia de inicio de Expediente de oficio de la Teniente Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco, de fecha 30 de abril de 2025, con N.º de Expediente 2024 FESTGE000019 relativa a la redacción de los Pliegos de Condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto 2025 en Antequera.

Visto que se aproximan las fechas de la celebración de la Feria de Primavera – Agrogant y Real Feria de Agosto 2025, se hace necesario aprobar los pliegos de condiciones para la instalación de casetas en la Feria de Primavera, además de para la Real Feria de Agosto del año 2025, estableciendo los plazos para que los interesados puedan presentar sus solicitudes.

Vistos los Pliegos de Condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto 2025 en Antequera.

Visto el Informe Propuesta de la Jefa de dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco de fecha 2 de mayo de 2025, en sentido favorable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EAB6400N7A3K2F7A4U2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2025 08:11:25

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000019
Fecha: 30/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9002EAB6400N7A3K2F7A4U2



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía 2025/000452, de 23 de enero de 2025, resuelvo:

1. Aprobación del Pliego de Condiciones que han de regir en la concesión de autorización para la instalación de casetas y jaimas en la Feria de Primavera y Real Feria de Agosto 2025 en Antequera, debiendo los interesados presentar la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, bien de manera telemática a través de sede electrónica o bien de manera presencial, dentro de los plazos establecidos para cada una de las ferias, siendo estos plazos los siguientes:
 - Para la Feria de Primavera: hasta el 12 de mayo de 2025 (lunes).
 - Para la Real Feria de Agosto: hasta el 18 de julio de 2025 (viernes).

Antequera, a fecha de firma electrónica.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EAB6400N7A3K2F7A4U2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 05/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2025 08:11:25

EXPEDIENTE::
2025FESTGE000019
Fecha: 30/04/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9002EAB6400N7A3K2F7A4U2